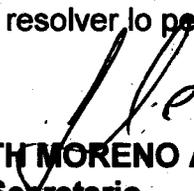


PROCESO : PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE : LINA MARÍA SOLANO LÓZANO
DEMANDADO : MANUEL ALBERTO SAADE VERGEL
RADICACIÓN : 2015-00206

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de enero de 2017. En la fecha paso la presente demanda al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretario

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, treinta y uno (31) de enero de dos mil diecisiete (2017)

Como quiera que la liquidación de costas, obrante a folio 97 se ajusta a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el juzgado le imparte su **APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 02 del
01 FEB 2017.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria